

la religión de la mayoría de los Franceses era la dominante;

El mejoramiento de la situación de los párrocos; La abolición de las quintas, etc.

Cuando digo la mayor parte de los mandatos, añado Dratz, hablo de los poderes de todos los órdenes tomados en conjunto; si se examinan separadamente los de cada orden, se hallarán resultados muy diversos acerca de ciertos puntos. Por ejemplo, la mayoría de los poderes de la nobleza se oponían á la redención de las cargas feudales, querían la conservación de los tribunales señoriales, y del privilegio de adquirir feudos sin pagar derechos, reservando para los nobles los empleos militares. De aquí resulta que si hubiese deliberado cada orden separadamente, hubiera sido imposible corregir muchos abusos.

Los deseos que manifestaron la gran mayoría de los Franceses eran conformes á la justicia y al bien general. Había algunas exigencias, que adoptadas hubieran destruido el gobierno monárquico; pero estaban aisladas, en muy corto número de actas: sus autores no descubrieron sus consecuencias, y no fué un orden solo el que presentó semejantes errores. Así, algunas asambleas del clero deseaban que el rey eligiese los miembros de su consejo en una lista que se le presentase; algunas asambleas de nobles soñaban una constitución militar que hubiese destruido la autoridad que el rey debe tener necesariamente en el ejército; algunas asambleas del tercer estado deseaban que el rey fuese un simple ejecutor de las leyes emanadas de la representación nacional. Las ideas ménos compatibles con el gobierno monárquico, y que sin embargo tenían gran mayoría, se referían solamente á las administraciones provinciales. En general se quería dar á estas atribuciones tan amplias y una independencia tan grande, que hubiera sido imposible al poco tiempo gobernar el reino.

(C) pág. 414.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO.

Los representantes del pueblo frances constituirlo en Asamblea nacional, comprendiendo que la ignorancia, el olvido ó la negligencia de los derechos del hombre son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos, han determinado exponer en una declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, á fin de que esta declaración, siempre presente á la memoria de todos los miembros del cuerpo social, les recuerde continuamente sus derechos y sus deberes, para que sean mas respetados los actos del poder legislativo y del ejecutivo, por lo mismo que podrán ser comparados á cada instante con el objeto de toda institución política, y tambien para que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas de ahora en adelante en sencillos é incontestables principios, contribuyan á mantener para siempre la constitución y el bien comun.

Por consecuencia, la Asamblea nacional reconoce y declara por la presente y bajo los auspicios del Ser Supremo los siguientes derechos del hombre y del ciudadano:

Artículo 1º Los hombres nacen y permanecen libres é iguales en derechos; por tanto las distinciones sociales no tienen mas fundamento que la utilidad comun.

2º El objeto de toda sociedad política es la conservación de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre, á saber: la libertad, la seguridad, la propiedad y la resistencia á la opresión.

3º El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación, y ningún individuo ni corporación

puede ejercer autoridad alguna que no emane precisamente de aquella.

4º La libertad consiste en la facultad de hacer todo aquello que no perjudique á otro; por tanto el ejercicio de los derechos naturales de cada uno no tiene mas límites que los que afianzan á los demás miembros de la sociedad el goce de iguales derechos: solamente las leyes pueden determinar estos límites.

5º La ley no puede prohibir mas que las acciones nocivas á la sociedad; no puede impedirse hacer lo que la ley no prohíbe, ni obligarse á nadie á ejecutar lo que la ley no manda.

6º La ley es la expresión de la voluntad general; todos los ciudadanos tienen derecho á contribuir á su formación, personalmente ó por medio de representantes, y ya sea que proteja ó que castigue, debe ser la misma para todos. Todos los ciudadanos, como iguales ante la ley, son del mismo modo admisibles á los cargos, dignidades y empleos públicos segun su capacidad, y sin mas distinciones que las de la virtud y el mérito.

7º Ningun individuo puede ser acusado, preso ó detenido sino en los casos y en la forma que determinaren las leyes, y debe castigarse á los que solicitan, expidan, ejecuten ó hagan ejecutar órdenes arbitrarias; pero todo ciudadano llamado ó detenido por la ley, debe obedecer inmediatamente, y si opone resistencia, se hace culpado.

8º La ley no debe establecer mas penas que las que sean estricta y evidentemente necesarias, y ninguno puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida y promulgada con anterioridad al delito, y legalmente aplicada.

9º Debiéndose presumir inocente á todo hombre mientras no haya sido declarado culpado, cuando se juzgue indispensable su prisión, la ley debe reprimir todo rigor innecesario para apoderarse de su persona.

10º Nadie debe ser molestado por sus opiniones, aunque sean sediciosas, con tal que su manifestación no turbe el orden público establecido por la ley.

11º La libre comunicación del pensamiento y de las opiniones es un derecho de los mas preciosos para el hombre: todo ciudadano puede expresar de palabra, por escrito ó por medio de la imprenta sus ideas, quedando sujeto á responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

12º Para la custodia de los derechos del hombre y del ciudadano, es necesaria una fuerza pública; esta, pues, debe ser constituida en beneficio de todos y no en provecho particular de aquellos á quienes está confiada.

13º Para sostenimiento de la fuerza pública y para los gastos de la administración, es indispensable una contribución comun, la cual debe ser repartida igualmente entre todos los ciudadanos, segun sus facultades.

14º Todos los ciudadanos tienen derecho á contribuir, ó por sí mismos ó por medio de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, á aprobarla libremente, á continuar su uso, á determinar su cuota, su método de cobro y su duración.

15º La sociedad tiene derecho para pedir á todo administrador público cuentas de su administración.

16º La sociedad en que no están afianzados los derechos, ni determinada la separación de los poderes, no está constituida.

17º Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, no puede privarse de él á nadie, sino cuando la necesidad pública legalmente justificada lo exija evidentemente, y con la condición de una indemnización previa y equitativa.

Un gran filósofo italiano hace importantísimas reflexiones sobre esta declaración.

*El hombre nace libre.* No; el hombre nace en familia, y por lo tanto sujeto al dominio paterno. Se olvi-

(D) pág. 418.

FIESTA DE LA FEDERACION.

« Se aproximaba la fiesta de la federación del 14 de julio. La alegría, la pompa de la elegancia, las vivas ilusiones, las dulces esperanzas que se concibieron, formaban un singular contraste con las leyes violentas, las escenas de desorden y de crueldad que se habían cometido, y sobre todo con las que habían de suceder aun. Hubiérase podido decir que el pueblo frances habia establecido esta fiesta con toda aquella amabilidad y aquel gusto que conservaban su espíritu y su carácter. Los buenos sentimientos dominaron aquel día, de modo que fué un día feliz para el rey el aniversario del tremendo 14 de julio. Pero era el último día feliz que le estaba reservado! La Asamblea en su vago y duro entusiasmo, animada solo por principios metafísicos, no habia hecho aun nada que hablara á la imaginación; pero le urgía probar á los guardias nacionales de Francia, animar á este gran cuerpo, cuyos miembros estaban todos esparcidos y desunidos, darles un mismo impulso, realizar por medio de una solemnidad de un género nuevo el esplendor heroico que se quería dar á la toma de la Bastilla, renovar las antiguas reuniones en el Campo de Marte en marzo ó en mayo, donde la libertad habia fundido sus primeros rayos entre los Franceses; celebrar, en fin, á los ojos de Europa una imponente revista de las fuerzas que podria oponer un día á los reyes inquietos é indignados. Ya se habían prodigado los juramentos, y ¿qué efecto no habia de producir un juramento hecho ante el Cielo por el rey, por los diputados y por mas de cien mil Franceses? La economía solo parece que debia poner un obstáculo á esta solemnidad; pero la Asamblea tuvo bastante confianza para dejar obrar al entusiasmo de los Franceses: dejó que los departamentos pagasen los gastos del viaje de los guardias nacionales diputados, determinó su número, y agregó diputados de todos los regimientos.

Todos los ánimos estaban en movimiento esperando este día. Habíase escogido para esta inmensa reunión el Campo de Marte, entre la Escuela Militar y el Sena, sitio conveniente para los ejercicios militares, pero que en conjunto presentaba mil peligros para los espectadores. Era preciso rodear este espacio de un largo anfiteatro, lo cual no podia conseguirse sino acumulando la tierra en las dos partes laterales. Habíase proyectado colocar á la entrada un arco de triunfo, en medio del altar de la patria, y delante de la Escuela Militar un edificio espléndido destinado á recibir al rey, á los diputados de la Asamblea y á la municipalidad. Pero desgraciadamente emplearon solo madera para todas estas construcciones, expediente que echó por tierra el siglo de Luis XIV, y que fué adoptado como ley para las demás fiestas de la Revolución, aun para las periódicas, de modo que aunque la mayor parte eran extremadamente costosas, no enriquecieron con un solo monumento la magnificencia de la capital. Estaba próximo á su conclusion un monumento digno de aquellos tiempos felices que habían precedido á la Revolución y que esta habia interrumpido, el puente de Luis XVI, y se quiso inaugurarle el mismo día de la fiesta; idea feliz que traía á la memoria los beneficios del monarca. Mientras tanto se habia establecido un puente de barcas frente al Campo de Marte, y no bastando mil trabajadores empleados en estas construcciones para concluir las en el término prefijado, el señor Bailly lo comunicó á los Parisienses apelando á su entusiasmo, y no en vano, porque propusieron ayudar ellos mismos á los trabajadores.

Mas de veinte dias antes de las fiestas, el Campo de Marte estaba ocupado por la noche, no de curiosos desocupados, sino de ardientes trabajadores, que educados en la moficte, u ocupados en los asuntos mas

dan, pues, completamente los derechos de familia.

*Los hombres nacen iguales en derechos.* Es cierto, solamente en cuanto á los derechos como hombres; pero naciendo en familia, el hijo no es igual á sus padres. Además, las familias se diferencian unas de otras en los derechos adquiridos, y por consiguiente, el recién nacido en una familia no es igual á los que nacen en otras.

*Los hombres son libres é iguales en derechos.* Es cierto en cuanto á los derechos connaturales, pero no en cuanto á los adquiridos.

*Las distinciones sociales no pueden fundarse mas que en la utilidad comun.* Pero no está definida la utilidad comun. ¿Y quién ha de juzgar si una distinción determinada se funda ó no en la utilidad comun? Por otra parte, no todos llevan á la sociedad la misma parte, y de consiguiente no puede ser igual su cuota; por lo tanto, hay una distinción social fundada en los derechos del individuo y de la familia. En la sociedad, el hombre no puede rechazar sus propios derechos de honra jurídica, como es la paternidad.

En el art. 2º se habla seguramente solo de la asociación civil; por lo cual esta usurpa el lugar de todas las demás; es decir, da origen á la mas espantosa tiranía.

Además de los derechos naturales é imprescriptibles ¿no deben conservarse tambien los adquiridos? Entonces ¿por qué ocupa un lugar en el código la *prescripción*? No es imprescriptible la propiedad externa; no es un derecho natural, y ¿se quiere negar enteramente su tutela?

En cuanto al art. 3º. ¿qué es la *nación*? Antes es preciso definir si se entiende por *nación* la mayoría de los Franceses, ó todos los cabezas de casa, ó la mayoría de estos, ó la de los censuarios, u otra cosa; si no, quedará al arbitrio de los partidos el declarar *nación* á esta ó á aquella parte dominante entonces. Además, decir que la soberanía viene de la *nación*, es una petición de principio, suponiendo ya un pueblo constituido en *nación*, en el cual por lo tanto la soberanía está ya constituida.

Al declarar despues que *ningun cuerpo ó individuo puede ejercer autoridad alguna que no emane de la nación*, se borran de un golpe todas las reuniones y derechos entre los hombres: atento que todo derecho envuelve implícitamente una autoridad, y la sociedad lo absorbe todo. Esto quiso hacer el Terror; pero ¿prevenían esto los legisladores?

Tambien en el art. 4º se habla de la libertad como si no existiese mas libertad que la civil; de modo que la sociedad civil se coloca en el lugar de la moral y de Dios.

Además, los límites que en la libertad civil se imponen son determinados; en esta otra son morales. De manera que es esta declaración de los derechos, no solo del *ciudadano* sino del *hombre*; y sin embargo, aniquila al hombre.

En el art. 5º se impone ley á la ley, ¿y quién se la impone? El artículo anterior es el único límite de la ley. Porque las acciones censurables que limitan la libertad, están determinadas por la ley, y la ley no puede castigar mas que las acciones malas; ¿qué círculo vicioso!

Al decir despues que *lo que no está prohibido por la ley no puede ser impedido, ni mandado lo que esta no ordene*, queda abolida completamente la autoridad de los padres y señores, y la sociedad se arroga todos los derechos de estos.

Otro tanto podríamos decir de lo restante de esta célebre declaración (\*).

(\* Si el célebre filósofo italiano que escribió esto no tiene otros títulos de gloria, bien ha hecho el autor en callar su nombre.

delicados ó industriosos, ó consagrados al estudio, ó á graves y austeros trabajos, venian á manejar la pala y la sierra. El cielo parecia proteger estas obras y estos juegos con su constante serenidad. Al oír el rumor de las canciones y de los diversos instrumentos, al ver la diferencia de los trajes, de las profesiones, del lenguaje, el agradable contraste de los trabajadores, el fuego que brillaba en todos los ojos, al oír las frases patrióticas que se decian en todas partes, creíase asistir á las mas puras fiestas de la antigüedad: yo era jóven, y este recuerdo, despues de tantos años de desgracia, se reproduce aun en mi espíritu, no sin alguna de las ilusiones de la juventud; al ver la libertad tan fácilmente practicada en aquellos juegos, todos se imaginaban que la igualdad podia subsistir en las instituciones políticas, y que estas escenas de cordialidad con el encanto de su ternura mejoraban las inclinaciones del hombre. Pero la verdad es que la parte mas honrosa de los habitantes de Paris, por sentimiento mas bien que por reflexion, habia acogido ávidamente esta ocasion para dulcificar las tendencias de la multitud, y hacerle comprender que el espíritu de paz y la alegría podian coligarse con el patriotismo. Pero á pesar de todos los cuidados, los gritos del *ca ira les aristocrates à la lanterne* atestiguan que la multitud conservaba un recuerdo alegre de sus delitos. Habíase tenido cuidado de conservar esta cancion de vivo movimiento, sustituyendo otras palabras á un voto homicida; pero el pueblo reforma difícilmente sus costumbres, y los oídos no cesaban de oír un solo momento estas terribles palabras: *Los aristócratas à la lanterna*. Un dia algunos carniceros penetraron en el Campo de Marte llevando en su bandera estas palabras: *¡Temblad, aristócratas! aquí están los carniceros*. Todos se avergonzaron y torcieron la cabeza, y los asesinos se turbaron al ver el poco éxito de su sangrienta estratagemata.

La eleccion de los confederados era excelente, y estaba formada en su mayor parte de jóvenes de buena posicion, que amando la República, detestaban la anarquía, y recordaban el amor al rey que les habian inculcado sus honrados padres, y que al llegar querian casi todos ver al rey y la reina, y se separaban de ellos conmovidos por su acogida llena de gentileza y de gracia. Cada uno repetia las palabras que el rey habia dirigido á los confederados: Decid á vuestros conciudadanos que el rey es su padre, su hermano, su amigo, que no puede ser feliz sino con su gloria, ni poderoso sino con su libertad; que no puede sufrir mas que sus males.

El rey y la reina habian querido visitar los trabajos del Campo de Marte, y la acogida que allí habian recibido, habia intimidado á la faccion de Orleans y á sus batallones armados de picas.

El 14 de julio, el sol se elevó rodeado de densas nubes, y pareció condenar al mismo tiempo las esperanzas prometidas para este dia, y los recuerdos que suscitaba; pero el pueblo de Paris, y los innumerables huéspedes que tenia en su seno sienten tal alegría y confianza que desafian todas las borrascas, y se rien de todos los presagios funestos, y todo lo ponen en movimiento. Trescientas mil personas, entre hombres, mujeres y niños, van cantando á colocarse en las gradas circulares construidas por sus manos, y en las cuales quieren ver una especie de circo como aquel en que se sentaba el pueblo rey.

El acompañamiento avanzaba en medio del estruendo de la artillería. Pero mientras estaban desfilando las corporaciones militares y civiles, un aguacero violento y continuado turba su marcha, descompone su formacion, separa á los sacerdotes, á los empleados municipales, á los soldados, á los diputados, desordena la pompa de la procesion, los adornos de la elegancia, y hace volar las plumas y penachos. El orden de esta procesion hubiera parecido monótono, como parecia siempre en las grandes ceremonias de una gran capi-

tal; el desorden por el contrario divierte, multiplica las aventuras cómicas, hace olvidar á los espectadores mojados, dispersos, abatidos, la incómoda situacion y el suplicio del que espera. Una inmensa bóveda de paraguas cubre las gradas, se restablece el orden, y cada uno reconoce su bandera. Continuas salvas de artillería, que solemnizan el dia, parece que abren el cielo nebuloso; los guardias nacionales federados, las tropas de linea principian el gran acto de la federacion, con fiestas, con músicas, con ejercicios mas alegres que regulares. Pero de repente esta multitud armada que parece no forma mas que un cordon que se extiende en el ancho recinto, despues se divide en una infinidad de secciones, cada una de las cuales presenta los juegos particulares de sus provincias y de sus ciudades.

Mientras tanto el rey entró en el pabellon que se alzaba frente el altar de la patria y la Escuela Militar, seguido de los diputados, cuyo presidente iba á su derecha; y el rey se colocó en un trono, y el presidente en un sillón colocado casi en la misma linea, de modo que parecia verse á los dos reyes de Esparta ó á los dos cónsules de Roma rodeados del Senado: la reina ocupaba con las damas de palacio una tribuna próxima. El obispo de Autun, rodeado de doscientos sacerdotes, se adelantó hacia el altar de la patria. Celebróse la misa en el altar, y los accesorios despertaban sentimientos completamente extraños al sacrificio de los Cristianos; al rededor todo se volvian inscripciones, que el patriotismo habia escrito á su capricho. El oriflama de la Francia, y las cuarenta y tres banderas, benditas por el pontífice del dia, y el pueblo por medio de los diputados y de todos los asistentes, prestan juramento al rey. Mientras tanto continuaba descargando el aguacero sobre sus cabezas, y principiaba á penetrar en aquellas almas el temor y la tristeza. Los diputados desfilaron por delante de la tienda donde estaban el rey y la Asamblea nacional, cuando de repente se aclaró el cielo, y apareció el sol en todo su esplendor; al estruendo del cañon del Campo de Marte responde el de la ciudad que oyen todos los Franceses y que en el mismo instante se comunican sus deseos y su alegría. ¡Qué cambio tan singular se verifica! el rey se convierte en único objeto de entusiasmo, porque los confederados y los soldados lo concentran todo en el sentimiento de amor que les anima. Ya no se oyen mas que gritos de *¡Viva el rey!* cuyas aclamaciones continuadas y sinceras le detienen en el trono. La Asamblea se admira y se turba al ver prolongarse aquel entusiasmo, y el duque de Orleans y los suyos palidecen. Lafayette, que montado en el caballo blanco que usaba en las escenas triunfales, habia sido objeto de las primeras aclamaciones, secundó de buena voluntad las que se dirigian al monarca, porque amaba al rey desde el momento en que el rey parecia ya sometido. La voz del pueblo, la voz de la Francia, hablaba entonces mas fuerte que en las pagadas tribunas de la Asamblea, y en los clubs homicidas. Esta voz decia á los diputados: « Defended al rey; amadle como le amamos nosotros; respetad su autoridad tutelar; » concluid con prudencia esta reunion, como primer dia, cuya primera victoria, hemos celebrado; ha- » cednos olvidar las escenas de sangre que repugnan » al carácter frances; sed en fin, poderosos y fuertes » contra los facciosos, y sea un pacto de amor el » pacto que nos une. » Pero los diputados gozaban mas al oír la voz y las órdenes de las tribunas asallariadas. »

LACRETELLE.

(E) pág. 419.

DESAMORTIZACION DE LOS BIENES DEL CLERO.

Creemos conveniente presentar aquí en comparacion las promesas del obispo Talleyrand, y el terror del abate Maury, acerca de la abolicion de los bienes del clero.

El primero concluía: — « Examinando las diversas partes de un plan general que nada tiene de hipotético, se ve que con los bienes y rentas clericales podrá la nacion: 1º dotar suficientemente al clero; 2º amortizar cincuenta millones de rentas vitalicias; 3º extinguir sesenta millones de rentas perpétuas; 4º cubrir el déficit, suprimir los derechos de puertas que aun quedan, y la venalidad de los empleos rescatándolos; 5º fundar en fin, una caja de amortizacion, de modo que los contribuyentes al diezmo que se encuentran ménos acomodados, se vean pronto aliviados de esta carga, y los demas puedan hallarse libres de ella al cabo de pocos años.

» Y para resumir toda cuanta utilidad presenta este proyecto para el Estado, añadiremos, que la nueva cantidad de fondos que entrará en el comercio, aumentará el producto de las contribuciones públicas, mediante la redencion de las tallas que subsistan todavía á favor del Estado en el momento de las traslaciones de propiedad. Al mismo tiempo la medida de que se trata tendrá en sus tierras á mayor número de propietarios, que tendrán interes en permanecer á la vista de ellas para hacerlas fructificar.

» Los colonos, no temiendo ya que se les prive de sus arriendos como ántes sucedia á la muerte de los beneficiados, harán prosperar el cultivo, al cual será muy ventajosa esta seguridad.

» Por último, el Estado, ademas de la supresion del déficit, de los derechos de puertas y de la venalidad de los cargos judiciales, reducirá la deuda pública á una suma moderada, se verá exento de reembolsos exigibles, y aun los mismos acreedores temerán ser reembolsados cuando así se haya disminuido la deuda, y el establecimiento del crédito entre nosotros nos proporcionará ventajas tal vez mucho mayores que las que ha sacado del suyo ninguna otra nacion.

» Con el sobrante de los treinta y cinco millones y medio destinados á la amortizacion, podria haber para emplear diez ó doce millones en el pago de los nuevos jueces; pero en este caso se retardaria por algunos años la definitiva abolicion del diezmo. »

» A esta pintura lisonjera respondia el abate Maury: — « La direccion que habria que establecer desde el principio para administrar las propiedades del clero, absorberia en breve los productos, pues pocos ignoran que cuanto mas vasta es una direccion, es tanto mas perjudicial. Un hecho muy reciente demuestra, á mayor abundamiento, los inconvenientes inseparables de estas administraciones fiscales. Cuando se suprimieron los Jesuitas, en todas partes se ponderaba lo inmenso de sus riquezas; pero apenas se les secuestraron los bienes, no alcanzaron los productos de estos para pagar la pension, indeciblemente módica, que les habia sido prometida. Así desaparecieron las propiedades de esta célebre sociedad, sin ventaja ninguna para el Estado. Y os citamos como prueba anticipada de vuestros malos cálculos y de nuestra afliccion el deplorable ejemplo de esas instituciones, que siendo verdaderamente ventajosas bajo tantos otros conceptos, bajo el aspecto puramente económico interesaba tambien su existencia á la nacion. El sueldo de un solo profesor cuesta hoy mas que la dotacion de un colegio entero de jesuitas.

» En la administracion de las propiedades del clero se renovaria la infructuosa disipacion de los bienes de la compañía. La dotacion territorial de los minis-

tros de la religion es una institucion verdaderamente inapreciable para el Estado, y se comprometeria, ó por mejor decir, se aniquilaria el culto público si dependiese de un salario humillante é incierto; ni tardarian la irreligion y la codicia en poner en almoneda este santo ministerio, solicitando primero el culto ménos dispendioso, para llegar despues mas seguramente á la proscripcion de todos los cultos. Un déficit pasajero, una interrupcion momentánea ó duradera en la recaudacion de los impuestos, la quiebra de un recaudador, una guerra ruinosa y cien otras causas de suspension de pagos reducirian á la mendicidad á la clase entera de este clero estipendiado, y ningun ciudadano querria ya abrazar un estado tan precario, incierto y limitado. Al primer cañonazo que introdujese el espanto en una provincia, todos los curas, temiendo perder su subsistencia, apelarian á la fuga; las parroquias de los campos quedarian abandonadas; el pueblo, sin amparo, sin guia, sin freno, dejaria de respetar la ley, y el reino, abandonado á la devastacion y á la anarquía, aprenderia al fin de todos estos desastres una gran verdad política, hoy demasiado olvidada, á saber, que el orden público se apoya en la religion, y que los ministros del culto son los únicos que pueden responder del pueblo ante el gobierno.

» Si el clero hace á los pueblos dóciles á sus instrucciones, lo debe á sus incalculables limosnas. ¿Y cómo podria contenerlos cuando no tuviese medios para asistirlos? Que la caridad en un reino hace las veces de una contribucion verdaderamente inmensa, lo prueba tambien el ejemplo de Inglaterra, la cual luego que hubo usurpado las propiedades de los monasterios, como respetó los beneficios de los obispos, de los cabildos y de las universidades que son ahora las mas ricas de Europa, se vió obligada despues del reinado de Enrique VIII á suplir las limosnas del clero con un impuesto particular en favor de los pobres, el cual asciende anualmente á cerca de sesenta millones, en un reino cuya poblacion apenas forma una tercera parte de la nuestra. Comparad, señores, calculad y decidid. »

(F) pág. 423.

CARTA DE RAYNAL Á LA ASAMBLEA NACIONAL.

Señores:

Al llegar á esta capital despues de una larga ausencia, mi corazón y mis miradas se han vuelto hacia vosotros. Y me hubierais visto á los pies de esta augusta Asamblea, si mi edad y mis enfermedades me hubiesen permitido hablaros sin demasiada emocion acerca de las grandes cosas que habéis hecho y de todo lo que queda que hacer para afirmar en esta tierra agitada la paz, la libertad, el bienestar que tenéis intencion de procurarnos... Ya me consideréis como un ciudadano que tiene el derecho de peticion, ó ya dejéis desahogarse libremente mi reconocimiento, permitid de todos modos á un antiguo defensor de la libertad, que os dé las gracias por la proteccion con que le habéis honrado, y que os suplica que no rechacéis útiles verdades. Hace mucho tiempo que hablo á los reyes sobre sus deberes; permitid que hoy hable al pueblo sobre sus errores, y á sus representantes, de los peligros que nos amenazan. Os confieso que me tienen profundamente entristecido los delitos que abundan todos los dias en esta nacion. Y ¿deberé yo acordarme con horror de ser uno de los que, manifestando una generosa indignacion contra el poder arbitrario, han suministrado armas á la licencia? La religion, las leyes, la autoridad real, el orden público, piden á la filosofía, á la razon los vínculos que los unian á esta gran sociedad de la nacion francesa, ¡cómo si al combatir los abusos, al recordar los dere-

chos de los pueblos y los deberes de los príncipes, nuestros culpables esfuerzos hubiesen roto estos vínculos! Pero no: las atrevidas ideas de la filosofía no fueron nunca presentadas por nosotros como la medida rigurosa de los actos legislativos.

No podéis atribuirnos sin incurrir en error lo que no puede atribuirse sino á una falsa interpretación de nuestros principios. Pero, próximo á abandonar una familia cuyo bien he deseado siempre ardentemente, ¿qué es lo que veo á mi alrededor? Turbulencias religiosas, discusiones civiles, consternación por una parte, despotismo y audacia por otra, un gobierno esclavo de la tiranía popular, el santuario de las leyes rodeado de hombres desenfrenados que quieren imponerle su voluntad ó desafiarle, soldados sin disciplina, jefes sin autoridad, ministros sin recursos, un rey el primer amigo de su pueblo, sumergido en la amargura, ultrajado, amenazado, despojado de toda autoridad, y la fuerza pública colocada solamente en los clubs, donde hombres ignorantes se atreven á decidir sobre todas las cuestiones políticas.

Tal es la verdadera situación de Francia. Otros quizá no se atreverían á decirlo, yo sí; porque debo hacerlo, porque ninguno podrá acusarme de echar de menos el antiguo gobierno, porque lamentándome del estado de desolación en que está la Iglesia en Francia, no seré acusado de sacerdote fanático; porque aconsejando como único medio de salvación el restablecimiento de la autoridad legítima, no seré acusado de ser fautor suyo, y de esperar sus favores; porque estando en vuestra presencia los ciudadanos que han incendiado el reino, que con sus escritos han pervertido el espíritu público, no seré acusado de negar el mérito de la libertad de imprenta. ¡Ah! yo tenía muchas esperanzas, estaba lleno de alegría cuando os ví establecer los fundamentos de la felicidad pública, combatir los abusos, proclamar todos los derechos, someter á las mismas leyes, á un gobierno uniforme las diversas partes del reino, y mis ojos se llenaron de lágrimas cuando ví á los hombres más despreciables usar las más bajas intrigas para extraviar la Revolución, cuando ví el santo nombre del patriotismo prostituido hasta el crimen, y la licencia caminar en triunfo bajo las banderas de la libertad. El horror se mezcló á mi justo dolor cuando ví destruir todos los elementos de gobierno y sustituir impotentes obstáculos á la necesidad de una fuerza activa y restrictiva. Busqué por todas partes los vestigios de aquella autoridad central que deposita una gran nación en las manos del monarca para su propia seguridad, pero no pude encontrarlos: busqué los principios conservadores de la propiedad, y los encontré amenazados: busqué el asilo en que se había refugiado la libertad individual, y ví la audacia siempre creciente que esperaba, que invocaba la señal de destrucción que se preparan á dar los facciosos, y los innovadores no menos funestos que aquellos. Oí aquellas voces insidiosas, que os rodean de falsos temores para desviar vuestras miradas del verdadero peligro; que os inspiran funestas desconfianzas para hacerlos derribar sucesivamente todos los fundamentos del gobierno monárquico, y tembláis más que nunca al ver seguir su nuevo camino á este pueblo, que quiere ser libre, y no solamente desconocer las virtudes sociales, la humanidad, la justicia, únicas bases de una verdadera libertad, sino recibir ávidamente los nuevos gérmenes de corrupción, y dejarse después sujetar por una nueva cadena de servidumbre. ¡Oh! ¡cuánto padezco cuando en medio de la capital, en el seno de las ciencias, veo á este pueblo seducido acoger con feroz alegría las proposiciones más criminales, sonreír á la narración de los asesinatos, cantar sus delitos como otras tantas conquistas, porque este pueblo no sabe que un solo delito es causa de una infinidad de desgracias! Y yo le

veo saltar en el borde del abismo, y perder todas sus esperanzas. Vuestra indiferencia sobre esta espantosa diversion del espíritu público es la primera y la única causa del cambio que se ha efectuado respecto de vosotros; de ese cambio que ha sustituido á los homenajes sinceros que recibían vuestros primeros trabajos corrompidas adulaciones, ó gritos reprimidos por el terror.

Pero por más valor que me inspire la proximidad de mi hora suprema; por más dolor que me cause el amor á la libertad, trato á lo menos de hablaros con el respeto y con aquella especie de terror que nadie puede evitar, cuando por medio del pensamiento se pone en relación inmediata con los representantes de un gran pueblo. ¿Y aquí deberé detenerme, ó seguir hablando como lo hará la posteridad? Si: os creo dignos de escuchar este lenguaje. He empleado toda mi vida en meditar sobre las ideas que aplicáis á la regeneración del reino, y he meditado sobre ellas en un tiempo en que repudiadas por todas las instituciones sociales, por todos los intereses, por todas las preocupaciones, no presentaban el aspecto consolador del triunfo. Entonces no me incitaba ningún motivo á llevarlas á la práctica, ni á calcular los efectos de los inconvenientes terribles que presentaban las facciones, cuando son atacadas por la fuerza que manifiesta á los hombres y á las cosas, cuando la resistencia de las circunstancias y de las pasiones de los hombres son elementos necesarios que deben combinarse. Las circunstancias y los tiempos en que os encontráis y que yo no podía ni debía prever cuando escribía, os imponen la obligación de tenerlas en cuenta, y yo debo decirlos que aun no lo habéis hecho.

Con este único, pero continuo defecto, mancháis vuestra obra, poniéndoos en una situación tal que ya no podéis preservarla de una ruina general, sino volviéndoos por el camino que habéis traído, y enseñando esta vía retrógrada á vuestros sucesores. ¿Temeréis ahora sostener todos los odios que rodean el altar de la libertad? ¿Creeréis que este sacrificio heroico no será el recuerdo menos consolador que podréis conservar? ¡Cuán grandes hombres son aquellos que, dejando á su patria todos los bienes que pudieron hacer, aceptan y reclaman para sí solos las reconvenções que pudieron merecer por males positivos, por males graves, pero de que sólo puede culpárse á los acontecimientos! Yo os creo dignos de tan alto destino, y esta idea me conduce á mostraros sin reticencias los defectos que habéis dejado en la constitución francesa.

Llamados á regenerar la Francia, hubierais debido considerar primero cuanto hubierais podido conservar del antiguo orden, y cuanto no hubierais debido abandonar. La Francia era una monarquía cuya extensión, cuyas necesidades, cuyas costumbres, cuya forma nacional se oponen invenciblemente á que cualquier forma republicana se introdujera, sin causar una disolución total del Estado. El poder monárquico era defectuoso por dos razones: sus principios estaban llenos de preocupaciones, y sus límites solo estaban determinados por las resistencias parciales. Purificar los principios cimentando el trono en la soberanía nacional, su verdadero fundamento; determinar sus límites poniéndolos en la representación nacional: esto era lo que debíais haber hecho. ¿Y creéis haberlo hecho? Ordenando los dos poderes, la fuerza y el triunfo de la constitución dependen de su equilibrio. No hubierais debido considerar más que la presente inclinación de las ideas; hubierais debido ver que en la opinión pública el poder del rey declina y se engrandecen los derechos del pueblo; que debilitando desmesuradamente todo lo que tiende por su naturaleza á disminuirse, y fortificando en su origen todo lo que tiende por naturaleza á aumentarse, llegaríais violentamente á esta funesta conclusión: un rey sin autoridad, un pueblo sin freno. Así dejándoos arrastrar

por las opiniones extraviadas, habéis favorecido la influencia de la multitud, habéis multiplicado hasta lo infinito las elecciones populares.

¿Habéis olvidado que las elecciones renovadas continuamente y la poca duración de los poderes son una fuente perpétua de debilidad en la jurisdicción política; y de que la forma de gobierno debe estar en razón de los derechos que debe sostener y proteger? Habéis conservado el nombre de rey; pero en nuestra constitución no tiene alguna utilidad, ántes bien es peligroso, porque habéis reducido su influencia á una influencia que puede usurpar la corrupción, y la invistáis por decirlo así á combatir una constitución que enseña al rey lo que no es y lo que podría ser. Este es ya un defecto de vuestra constitución, un defecto que la destruirá, si vosotros ó vuestros sucesores no os apresuráis á extirparlo.

No os hablaré de los defectos que pueden atribuirse á las circunstancias, porque vosotros mismos los conocéis. ¿Pero cómo dejáis subsistir el mal que podéis hacer desaparecer? ¿Cómo toleráis, después de haber proclamado el dogma de la libertad de opiniones religiosas, que los sacerdotes estén oprimidos por las persecuciones y los ultrajes? ¿Cómo consentís, después de haber consagrado los principios de la libertad individual, que en medio de vosotros subsista una constitución, que sirve de modelo y de pretexto á todas las inquisiciones subalternas que ha formado una inquietud facciosa en todo el reino? ¿Cómo no os asombráis de la audacia y de los triunfos de los escritores que toman el nombre de liberales? Tenéis un gobierno monárquico, y ellos tratan de hacerlo odioso; queréis la libertad del pueblo, y ellos quieren hacer del pueblo el tirano más feroz; queréis reformar las costumbres, y ellos piden el triunfo del vicio y la impunidad de los delitos. No os hablaré del estado de la hacienda; porque no permita Dios que yo aumente la inquietud ó disminuya la esperanza. La fortuna pública está en vuestras manos; pero sabed que no hay ni impuestos, ni crédito, ni exacciones, ni gastos asegurados, donde no hay un gobierno poderoso y respetado. ¿Qué clase de gobierno podría resistir á la dominación de los clubs? Habéis destruido las corporaciones, y lo más temible y colosal de ellas se abre sobre vuestra cabeza y amenaza disolver todos los poderes. De este modo la Francia está dividida en dos tribus muy distintas: una de los hombres de bien, de los espíritus moderados; hombres mudos ó consternados, mientras que los hombres violentos se agitan, se unen, y forman un volcan tremendo que vomita torrentes de lava capaces de sepultarlo todo. Habéis hecho una declaración de derechos, que será perfecta cuando la libréis de las abstracciones metafísicas, que solo tienden á introducir en el gobierno frances gérmenes de disolución y desorden. Agitados continuamente entre principios que no es posible modificar, y circunstancias que exigen escepciones, hacéis muy poco en favor de la utilidad pública y demasiado para vuestra doctrina. Con frecuencia sois muy impolíticos por no atreveros á hacer una cosa ú otra. Ya veis que ninguna de estas observaciones se oculta á los amigos de la libertad, los cuales os piden el depósito de la opinión pública, de la cual no sois más que órganos, mientras la Europa atónita os mira; la Europa que conmovida hasta los cimientos por la propagación de vuestros principios, quizá se indigna de su exageración: el silencio de sus príncipes es quizás el del terror. No aspiréis al funesto honor de hacerlos terribles con immoderadas innovaciones, tan funestas para vosotros como para vuestros veynos. ¡Abrid una vez más los anales del mundo, llamad en vuestro auxilio la sabiduría de los siglos, y ved cuantos Estados han perecido por la anarquía!

Ya es tiempo de poner un término á lo que nos aflige, de contener las venganzas, las sediciones, los motines, de volver, en fin, á la paz y á la confianza. Y

para llegar á este fin saludable, no os queda más que un solo medio, el de revisar vuestros decretos, reunir y vigorizar los poderes debilitados por la desunión, dar al rey toda la fuerza necesaria para asegurar la potestad de las leyes, velar sobre todo por la libertad de las asambleas primarias, de las cuales las facciones han alejado á todos los ciudadanos virtuosos y prudentes. ¿Creéis que vuestros sucesores pueden restablecer el poder ejecutivo? No; porque llegarán con menos fuerzas que vosotros, y tendrán que conquistar la opinión popular de que vosotros habéis dispuesto. Á vosotros solos corresponde, pues, reedificar cuanto habéis destruido; ya habéis puesto las bases de aquella constitución racional, asegurando al pueblo el derecho de hacer las leyes y establecer los impuestos. Pero la anarquía destruirá hasta estos mismos derechos como no los pongáis bajo la custodia de un gobierno activo y vigoroso, y os espera el despotismo, si no los ponéis bajo la protección tutelar de la autoridad real.

He reunido todas mis fuerzas para hablaros en el lenguaje austero de la verdad; perdonad mi celo y mi amor á la patria si mis reconvenções os parecen demasiado libres, y creed que deseo ardentemente vuestra gloria y respeto.

GUILLEMO TOMAS BAYNAL.

(G) pág. 433.

BURKE CONTRA LA REVOLUCION.

«Pasó el siglo de la caballería, y le sucedió el de los sofistas, de los economistas, de los calculadores, y murió para siempre la gloria de la Francia. ¡Ah! Ya no encontraremos aquella generosa lealtad, aquella noble sumisión á la categoría y al sexo, aquella obediencia y respeto cordial que en la misma servidumbre conservaban el espíritu de una libertad exaltada. El orden natural de la vida, la poca costosa defensa de la nación, origen de todos los sentimientos nobles y de todas las empresas heroicas.... todo se ha perdido. Se ha perdido aquella ternura de sentimientos que dominaba á los príncipes, aquella castidad del honor que veía en la deshonra una herida, que inspiraba valor endulzando la ferocidad, que ennoblecía todo cuanto tocaba, y que quitaba la mitad del crimen al vicio haciéndole perder su grosería.

Este sistema, mixto de opiniones y sentimientos, tenía su origen en la antigua caballería, y este principio aunque variado en apariencia por la condición variable de las cosas humanas, conservó su influencia y existió en el trascurso de muchas generaciones hasta nuestros días. Y si fuera á extinguirse del todo, yo creo que su pérdida sería muy sensible, porque ha impreso su carácter á la Europa moderna, ha hecho brillar todas sus formas de gobierno, distinguiéndola con ventaja de los imperios de Asia, y quizá también de los que florecieron en los periodos más gloriosos de la antigüedad. Este mismo principio sin confundir las clases, producía una noble igualdad, y se extendía por todos los grados de la vida social. Esta opinión ponía en cierto modo al rey al nivel de sus súbditos, y elevaba á los particulares á la altura de los príncipes. Sin fuerza y sin resistencia contenía la arrogancia del orgullo y del poder, obligaba á los soberanos á someterse al yugo ligero de la estimación social, hacía que la severa autoridad se inclinase á la elegancia, y por lo tanto, que la autoridad, superior á las leyes, se sometiese á la cortesía.

Pero ahora todo va á cambiarse, y todas las ilusiones encantadoras que hacían amable el poder y liberal la obediencia, y que por una dulce asimilación aplicaban á la política los sentimientos que embellecen y endulzan la vida privada, desaparecen ante este nuevo é irresistible imperio del saber y de la razón. Habiendo roto groseramente todo lo agradable de la vida, vense ahora rechazadas como una moral ridícula, Y